



Sección: Correspondencia  
Número de oficio: 12  
Expediente: 1/2023

**LIC. HELI TEOHUA CARRILLO TOSTADO  
PRESENTE**

Por medio de la presente y en atención a su oficio de correspondencia N. 02 Expediente 2021/2024, le hago llegar la información solicitada, con el fin de fomentar la cultura de transparencia como lo marca el Instituto Zacatecano de Transparencia.

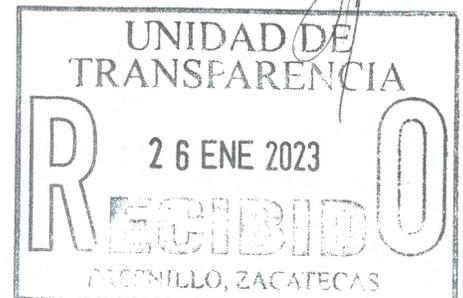
Dicha información se envía al correo acceso.informacion.fresnillo@gmail.com

Sin otro en particular por el momento, agradeciendo de antemano su atención al presente me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración



*Reynaldo Beache Perez*  
ATENTAMENTE

**FRESNILLO "FRESNILLO, TIENE RUMBO"**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA**  
**MAESTRO. REYNALDO BEACHE PEREZ**  
Fresnillo, Zac. 25 de enero 2023.



**37**

**FCZ**

**FESTIVAL  
CULTURAL  
ZACATECAS**

**2023**

**PRODUCCIÓN ESCÉNICA**



INSTITUTO ZACATECANO DE  
CULTURA  
RAMÓN LÓPEZ VELARDE  
ESTADO DE ZACATECAS

Con el objetivo de mostrar el panorama actual de la vida artística del estado de Zacatecas, visibilizar el desarrollo de sus creadores y ejecutantes, fortalecer su trayectoria, y propiciar un diálogo entre los agentes culturales y el público,

el Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Instituto Zacatecano de Cultura *Ramón López Velarde*,

# CONVOCA

a creadores y grupos artísticos profesionales, residentes en el estado de Zacatecas, a participar con una Producción Escénica, a través de un proyecto integral en cualquiera de las siguientes disciplinas: teatro, danza y espectáculos interdisciplinarios, para ser considerados dentro de la programación especial del

## **37 Festival Cultural Zacatecas,**

a realizarse del 1° al 15 de abril de 2023.

Las propuestas que postulen a la presente convocatoria se recibirán vía correo electrónico para su revisión, bajo las siguientes

## **BASES**

### **PARTICIPANTES**

- Podrán participar creadores y grupos artísticos profesionales residentes en el estado de Zacatecas con experiencia en el ámbito de las artes escénicas y una trayectoria profesional comprobable de mínimo 3 años.
- Los creadores y grupos artísticos deben justificar su interés en participar en la presente convocatoria por medio de una carta de exposición de motivos.

### **REQUISITOS**

- 1.** Las propuestas, que pueden hacerse a título individual o colectivo, deben contemplar los procesos de producción, presentación y difusión de la misma obra o espectáculo escénico.
- 2.** El tiempo previsto para la producción de las obras seleccionadas no puede exceder de

dos meses a partir de la publicación de los resultados.

- 3.** Los creadores o grupos artísticos seleccionados se comprometen a realizar 3 presentaciones públicas del proyecto, con al menos una función dentro del 37 Festival Cultural Zacatecas, a realizarse del 1° al 15 de abril de 2023, y el resto de las funciones serán consideradas en la programación anual del Instituto Zacatecano de Cultura entre abril y noviembre del 2023.
- 4.** La propuesta debe incluir un presupuesto desglosado de los costos y tiempos de producción, en la que se describa y justifique el monto de honorarios o gastos que deriven de la producción. Se deberán anexar cotizaciones.
- 5.** En todos los casos, se debe designar a un responsable tanto para la comunicación del proceso de selección como para la administración de los recursos.

6. El creador, colectivo o responsable deberá estar registrado y activo en el Servicio de Administración Tributaria, como persona física o moral; asimismo, presentar copia actualizada (no mayor a un mes) de su Constancia de Situación Fiscal. De ser beneficiado, se solicitarán otros requisitos administrativos una vez que se inicie el trámite de contratación.
7. El uso de los recursos permitirá la producción y finalización de una obra inédita.
8. El creador o grupo artístico seleccionado deberá presentar una carta de derechos de autor o permiso por escrito para el uso de la obra; en caso de ser autoría propia, se pedirá que inicie el registro pertinente, evocando a la cultura de registro de obra y derechos de autor en el estado de Zacatecas.
9. La participación en la presente convocatoria conlleva la aceptación de sus términos, así como del Aviso de Privacidad de los datos que comparten para su postulación.

## RESTRICCIONES

1. No se aceptarán proyectos ya realizados que pretendan cubrir su presupuesto de manera retroactiva.
2. No pueden participar creadores o grupos artísticos zacatecanos residentes en el extranjero ni ser presentados proyectos que ya cuenten con apoyos de financiamiento nacionales o extranjeros.
3. Únicamente se puede registrar una postulación por aspirante o compañía.
4. No se recibirán proyectos de crítica teatral, mediación, ciclos o festivales, toda vez que el apoyo tiene como objetivo respaldar la creación escénica.
5. No podrán participar en la presente convocatoria los creadores o grupos artísticos que hayan resultado beneficiados en la edición 2022 de la misma. Por lo anterior, los nuevos beneficiados tendrán la misma restricción y no podrán aplicar consecutivamente en 2024, de ser nuevamente publicada esta convocatoria.
6. Los creadores o grupos artísticos que participen en la presente convocatoria podrán, si así lo desean, postularse en la convocatoria de artes escénicas del 37 Festival Cultural Zacatecas 2023; pero de resultar beneficiados en la presente, solo podrán participar en la misma.

## REGISTRO

Las propuestas deben enviarse únicamente en formato PDF por correo electrónico, a partir de la publicación de la presente y hasta el lunes 23 de enero de 2023, a las 12.00 horas, al correo electrónico:

**festivales.convocatorias2023@gmail.com**

Para dudas y aclaraciones, los interesados pueden ser atendidos en días hábiles en un horario de 9.00 a 15.00 horas, marcando al teléfono **492 491 49 11**, o a través del correo electrónico:

**festivales.convocatorias2023@gmail.com**

Se recomienda solicitar dicho apoyo varios días antes del cierre de la presente convocatoria.

## DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS

- a. Datos generales de quien postula (nombre completo del creador o responsable, RFC, correo electrónico y teléfono de contacto).
- b. Adjuntar copia de identificación oficial vigente con fotografía de los integrantes que colaboran.
- c. Ficha técnica del proyecto (título, créditos, duración y formato).
- d. Breve semblanza curricular del creador o grupo artístico solicitante y de quienes colaboran en el proyecto y su función.
- e. Breve descripción del proyecto con programa de trabajo detallado.
- f. Justificación, objetivos y metas.
- g. Derechos de autor. Carta de autorización de derechos de autor, registro de obra o comprobante de registro en proceso.
- h. Obra completa a escenificar para teatro y/o diseño escénico para danza e interdisciplina.
- i. Necesidades del proyecto general y sus alcances (tiempo y recursos materiales).
- j. Compromiso específico de salida al público, en fechas que determine el Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde.
- k. Desglose del presupuesto general del proyecto con montos expresados en moneda nacional, tomando como tope presupuestal \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100, M.N.) más IVA; el cual debe incluir honorarios de los creadores, costos de producción; asimismo, adjuntar las cotizaciones.
- l. Constancia de Situación Fiscal actualizada, no mayor a un mes de la fecha de presentación de la obra.
- m. Cronograma de trabajo detallado.
- n. Máximo de 5 imágenes (jpg) de obras de la persona o colectivo postulante.

**FCZ**  
**FESTIVAL**  
**CULTURAL**  
**ZACATECAS**

**2023**

PRODUCCIÓN  
ESCÉNICA

- o. Enlace a tres videos de obras o espectáculos que den evidencia de trabajos anteriores realizados por la compañía o creadores postulantes.
- p. Selección de notas o reseñas críticas nacionales o internacionales. Máximo 5 notas o reseñas críticas en un solo archivo y en orden de importancia.

## PROCESO DE SELECCIÓN

Las propuestas serán revisadas y analizadas por un jurado, especializado en el tema, designado por la instancia convocante.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

- La calidad artística de la propuesta.
- Su carácter innovador.
- Su capacidad de experimentación con lenguajes y discursos.
- La factibilidad de realización con el presupuesto, condiciones actuales y el tiempo establecido.
- La trayectoria de la persona o el colectivo solicitante.
- El planteamiento de salida al público y modo de desarrollo.

## RESOLUCIÓN

Los resultados de la presente convocatoria serán publicados a partir del **martes 7 de febrero 2023**, en la página Facebook: **Festival Cultural Zacatecas (@FestCulturalZacatecas)**. El jurado podrá declarar desierto alguno de los apoyos de producción de esta convocatoria, si así lo considera conveniente, en cuyo caso se asentarán en un acta respectiva las razones de dicha determinación.

El fallo en la selección de los proyectos será inapelable. Cualquier caso no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Instituto Zacatecano de Cultura.

## OBLIGACIÓN DE LOS CREADORES Y PRODUCCIÓN DE LAS OBRAS

Quienes sean responsables de las propuestas beneficiadas aceptarán las condiciones establecidas en esta convocatoria mediante la firma de un convenio en el que se estipularán los derechos y obligaciones de todos los involucrados.

Los creadores o grupos artísticos seleccionados que, por algún motivo, decidieran no participar en la producción de la obra deben comunicar, por escrito, a la dirección del Instituto Zacatecano de Cultura la renuncia a la aportación económica.

El responsable de cada proyecto se compromete a rendir al menos dos informes previos al estreno, explicando los avances y las decisiones del proceso, así como un informe final del proyecto desarrollado.

El Instituto Zacatecano de Cultura designará a un asesor de los procesos de montaje y salida del espectáculo, además de la comprobación de gastos y la grabación de la obra o acción desarrollada.

Cualquier modificación realizada a la propuesta inicial debe ser notificada por escrito a la instancia convocante.

Las obras resultantes de esta convocatoria serán propiedad de los artistas o colectivos beneficiados.

Las personas beneficiarias serán las únicas responsables de que los materiales presentados sean originales y de contar con la autorización correspondiente de los derechos de autor, así como de las consecuencias legales de su producción y presentación pública que, en caso de no contar con los mismos, pudiera generar.

## APORTACIÓN ECONÓMICA

La dotación económica para cada uno de los proyectos seleccionados será de hasta un máximo de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100, M.N.) más IVA, distribuidos de la siguiente manera: 60% para producción y 40% honorarios del elenco.

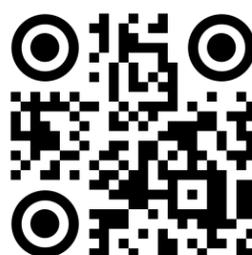
El Instituto Zacatecano de Cultura, con apego a sus atribuciones en el ejercicio de los recursos públicos, y conforme a las observaciones de los jurados, determinará si cada uno de los proyectos beneficiados son acreedores al monto máximo que se señala en el párrafo anterior.

Se apoyarán hasta un máximo de una producción por cada disciplina (teatro, danza e interdisciplina).

En caso de incumplimiento u omisión de reportes, la persona o colectivo beneficiado se compromete al reintegro total de la cantidad abonada de manera inmediata.

## DIFUSIÓN DE LA OBRA

Quienes sean responsables de los proyectos seleccionados se comprometen a otorgar los créditos correspondientes a las áreas convocantes en la promoción, la difusión o el empleo de los productos que resulten favorecidos por esta iniciativa.



AVISO DE  
PRIVACIDAD

**FCZ**  
**FESTIVAL**  
**CULTURAL**  
**ZACATECAS**

**2023**

PRODUCCIÓN  
ESCÉNICA